



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Renovación de
Licenciamiento por MINEDU
RMN°626-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 370-2026 IES RFA-DG

Chiclayo, 15 de octubre del 2026

VISTO, El acta de la reunión respecto a la conformación de la **COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** del Instituto de Educación Superior "República Federal de Alemania", para el año 2026, con la opinión del Consejo Asesor y demás documentos pertinentes.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; y el artículo 44 señala, entre los deberes primordiales del Estado, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general;

Que, la Ley N.° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y responder ante situaciones de emergencia o desastre, mediante la articulación de las entidades competentes;

Que, el artículo 2 de la Ley N.° 29664 establece el ámbito de aplicación de dicha ley, y su artículo 16 dispone la participación de las entidades públicas en el SINAGERD y la constitución de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones aplicables y las competencias de cada entidad;

Que, el Reglamento de la Ley N.° 29664, aprobado por Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM y sus modificatorias, desarrolla la organización, los procesos e instrumentos del SINAGERD, orientados a la estimación, prevención y reducción del riesgo, así como a la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, que orienta la actuación de las entidades públicas hacia la protección de la población y sus medios de vida, mediante la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo;

Que, la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias, constituyen parte del marco normativo aplicable a la organización y gestión institucional del Instituto de Educación Superior Público "República Federal de Alemania";

Que, resulta necesario aprobar la conformación de la **COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, para el año 2026, como instrumento orientado a organizar las acciones de prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta ante emergencias, en salvaguarda de la vida e integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes y demás integrantes de la comunidad educativa, así como de los bienes e infraestructura institucional;





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Renovación de
Licenciamiento por MINEDU
RMN°626-2024

Que, de acuerdo con los documentos vistos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe conformación de la COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, para el año 2026 y encargue a las unidades y responsables institucionales competentes su difusión, implementación, seguimiento y evaluación;

De conformidad con la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 048-2011-PCM y sus modificatorias; el Decreto Supremo N.° 038-2021-PCM; la Ley N.° 30512; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección General;

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la constitución de la **COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES** del Instituto de Educación Superior Público República Federal de Alemania para el año 2026".

ARTÍCULO SEGUNDO. - La COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, está constituida por:

- a) Jefe de Unidad Académica: Lic. Walter Hugo Rodríguez Nieto.
- b) Jefa del Área de Administración: CPC. Juana Cruz Sandoval García.
- c) Coordinadora de Programa de Estudios de Enfermería Técnica: Lic. Teresa Liliana Panta Oliva.
- d) Equipo de Riesgos: Prof. Máximo Román Seclen Barturen.
- e) Equipo de Primeros Auxilios. Personal Docente del Programa de Enfermería Técnica.
- f) Equipo de Evacuación. Conformado por:
 - 1.-Coordinadora de Administración: Lic. Ligia María Vásquez Díaz.
 - 2.-Coordinadora de ATI: Ing. Deisy Marianella Olguin Garcia.
 - 3.-Coordinadora de Contabilidad: CPC. Carmen Luisa Carbonel Sanchez.
 - 4.-Coordinador de Electrónica Industrial: Ing. Manuel Javier Ramirez Castro.
 - 5.-Coordinador de Mecánica de Producción Industrial: Ing. Roger Pedro Zavaleta Lozano.
 - 6.-Coordinador de Mecatrónica Automotriz: Mg. Pedro Alberto Rojas León.
 - 7.-Secretario Académico: Ing. José Antonio Fernández Vera.
 - 8.-Jefe de Área de Calidad y Tecnología: Prof. Glen Anthony Cachay Arrunátegui.
 - 9.-Jefe de Unidad de Investigación: Ing. Julio Cesar Vilchez Peche.
 - 10.-Jefe de Unidad de Formación Continua: Mg. Jose Cruz Sandoval Gonzales.
 - 11.-Jefe del Área de Bienestar y Empleabilidad: Psic. Dina Dolores Cacho Huertas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a los responsables y áreas institucionales involucradas la ejecución de las actividades que les correspondan, incluyendo la identificación y comunicación de condiciones de riesgo, la participación en acciones de preparación y simulacros que correspondan, la conservación de rutas de evacuación y zonas seguras, y el reporte oportuno de





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO "REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Renovación de
Licenciamiento por MINEDU
RMN°626-2024

incidencias y necesidades de mejora. Estas acciones se desarrollarán de acuerdo con el Plan aprobado y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la **COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**, realice el seguimiento de la implementación de las actividades y consolide los reportes de avance, incidencias y medidas correctivas, para conocimiento de la Dirección General, proponiendo las actualizaciones que resulten necesarias ante cambios en las condiciones de riesgo o en la normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al área responsable de Tecnologías de la Información, o a quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web institucional, de corresponder, así como su comunicación a las unidades y responsables involucrados.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR que la implementación de las actividades previstas se efectuará dentro del marco de las competencias institucionales y de la disponibilidad presupuestal correspondiente, sin perjuicio de las obligaciones legales de prevención y protección que resulten aplicables.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
Ing. Edita Flor Moreno Eustaquio
DIRECTORA GENERAL

